“40 años de la Cantata Riojana - Este es el marco de una Historia Heroica”

O R D E N A N Z A N° 6623

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA

PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°. - Impóngase el nombre “Domingo Machuca” al Centro Vecinal del barrio Joaquín Víctor González, la presente surge del pedido de los vecinos en reconocimiento a su destacada labor social y comunitaria. -

ARTICULO 2°. - Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal al acompañamiento de la colocación de la correspondiente señalética identificatoria con el nuevo nombre en un acto público que convoque a los vecinos e instituciones del barrio. -

ARTICULO 3°. - Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización de la entrega de un Certificado y además copia autenticada de la presente Ordenanza al autor del proyecto. -

ARTICULO 4°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por el concejal Pablo Herrera. -

Ref.: Expte Nº 15212-C-24